ASOCIACIÓN AGRICULTORES UNIDOS AG

Nivelar a Chile hacia el estándar OCDE

Multas por incumplimiento de composición y etiquetado de fertilizantes

Boletín 17.786-01 — modifica la Ley N° 21.349

Camilo Guzmán, Presidente · Sesión del lunes 15 de junio de 2026

DESDE DÓNDE HABLAMOS

Hablamos como compradores: los agricultores

El proyecto se construyó escuchando al que vende. Pedimos escuchar también al que compra. Lo que buscamos:

1

Nivelar hacia la OCDE

Adoptar el estándar de los países desarrollados en sanción y fiscalización.

2

Fortalecer el libre mercado

Un mercado sano exige información veraz; la etiqueta falsa es competencia desleal.

3

Cerrar la puerta al abuso

Que entregar un producto que no es lo que dice nunca resulte un buen negocio.

POR QUÉ IMPORTA

La etiqueta no es un trámite

Sobre la etiqueta el agricultor decide todo el programa del predio:

- la dosis a aplicar
- las mezclas de insumos
- el manejo de toda la temporada

Si la etiqueta miente, el error se propaga a insumos más caros y al cultivo entero. El daño aparece en la cosecha: tarde e irreversible.

Etiqueta errada

Dosis y mezclas mal calculadas

Insumos más caros / daño agronómico

Pérdida en la cosecha — irreversible

ESTO OCURRE — EVIDENCIA ILUSTRATIVA

La brecha entre lo declarado y lo entregado existe

Análisis de un laboratorio universitario sobre muestras de privados. No son fiscalización oficial del SAG; se usan como ilustración de un patrón.

63–95%

Dispersión de calidad en cales (P.R.N.T.). No es infracción, pero muestra la variabilidad.

hasta 8×

Potasio y fósforo fuera de rango por sobre la tolerancia, en dos mezclas.

<1% vs 17%

Azufre encontrado frente al declarado en un yeso.

QUÉ HACE LA OCDE CON ESTO

El estándar internacional: graduar sin dejar de disuadir

Unión Europea	Sanciones “efectivas, proporcionadas y disuasivas” (Reg. 2019/1009, art. 48). La disuasión es un mandato.
Estados Unidos	Multa = 2 a 3 veces el valor del nutriente faltante × toneladas vendidas. Escala con la gravedad.
Canadá	Multas hasta CAD 250.000 por tergiversación de etiqueta, más multas administrativas de oficio.
España	Leve 150–10.000 € · grave 10.001–100.000 € · muy grave hasta 1.000.000 €, ampliable a 6–8× el beneficio.

LO QUE PROPONE EL PROYECTO

Chile iría en sentido contrario

PISO ACTUAL — 100 UTM

≈ $7,15 millones

Opera como disuasión real frente al incumplimiento.

PISO PROPUESTO — 10 UTM

≈ $715.000

Para quien comercializa a escala, deja de disuadir: se vuelve costo de operación.

Ese piso queda por debajo incluso de una infracción LEVE en España (desde 150 €).

PROPORCIONALIDAD DESDE EL AGRICULTOR

La multa frente al daño real

Multa propuesta

$715.000

Lo que arriesga quien incumple bajo el nuevo piso.

Daño al agricultor

Decenas de millones

Caso de los nogales: una plantación intoxicada debió arrancarse y reponerse, con pérdidas cuantiosas.

La proporcionalidad debe medirse desde quien puede perder cosecha, suelo y patrimonio.

POR QUÉ LA VÍA JUDICIAL NO BASTA

Defenderse en tribunales es incierto y tardío

Nogales / boro

El agricultor GANÓ, pero tras años y tres tribunales.

Papas

El agricultor PERDIÓ por un tecnicismo de plazos, pese al defecto.

Cuando la justicia llega, la cosecha ya se perdió. Por eso la disuasión previa —la multa— es la defensa real.

QUIÉN ESTÁ DETRÁS — CENSO AGROPECUARIO 2021

La multa es la única defensa del pequeño productor

+175 mil

explotaciones con actividad silvoagropecuaria (UPA y autoconsumo).

≈130 mil

en manos de personas naturales, no empresas.

7 de cada 10

unidades productivas con menos de 20 hectáreas.

La inmensa mayoría no puede litigar años contra un proveedor. La multa del SAG opera de oficio y antes del daño: no depende de que el agricultor detecte, denuncie y gane un juicio.

LO QUE PEDIMOS A LA COMISIÓN

Graduar sí; rebajar el piso, no

1. **Mantener el piso vigente**
 No rebajar de 100 a 10 UTM en el artículo 16.

2. **Graduar dentro del rango**
 Distinguir la falla formal menor del producto que no es lo que dice ser.

3. **Que la sanción escale**
 Sin techo rígido: que crezca con el volumen y el beneficio del infractor, como en EE.UU. y España.

4. **Preservar la multa de oficio**
 La defensa preventiva del SAG, la única que cubre al pequeño productor.

Ponernos a la altura del mundo al que queremos pertenecer.